



## **GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES**

**“ECP0616\_3: Gestionar la puesta en marcha y operación de los activos eólicos con el apoyo de los centros de control.”**

## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0616\_3: Gestionar la puesta en marcha y operación de los activos eólicos con el apoyo de los centros de control..

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en gestionar la puesta en marcha y operación de los activos eólicos con el apoyo de los centros de control ., y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

#### **1. Desarrollar los procesos de puesta en marcha y energización de las instalaciones de energía eólica, supervisando su ejecución,**

***para garantizar sus condiciones operativas y atendiendo a las condiciones ambientales de emplazamiento.***

- 1.1 El protocolo de pruebas finales se interpreta en función de las características de la instalación, identificando y desarrollando pautas de operación sobre los elementos mecánicos, eléctricos y de control para comprobar el funcionamiento de la planta de acuerdo con las especificaciones del fabricante.
- 1.2 Las operaciones de puesta en funcionamiento de la instalación se coordinan, asegurando la calidad y seguridad en cada una de ellas, verificando que comprueban la consistencia y estanqueidad de las estructuras, el funcionamiento de los subsistemas de orientación, frenado y pitch, y de los circuitos eléctricos.
- 1.3 Las maniobras de operación en la instalación eólica o en un aerogenerador se analizan, valorándolas y proponiendo soluciones, si fuera necesario, dependiendo del estado del sistema, con el fin de un funcionamiento fiable y seguro.
- 1.4 Los datos de las medidas de velocidad y dirección del viento, temperatura, intensidad de corriente, tensión, potencia y energía se recogen, registrándolos según los procedimientos establecidos en las especificaciones del fabricante, para actualizar el sistema y asegurar el funcionamiento de las instalaciones de energía eólica.
- 1.5 Las maniobras de comprobación y ajuste de los parámetros de la instalación a los de referencia, así como la desconexión de instalaciones de energía eólica, se desarrollan según el protocolo de pruebas contenido en las especificaciones del fabricante.
- 1.6 Los modos de funcionamiento del aerogenerador se ejecutan, analizando sus condiciones de acuerdo con las especificaciones del fabricante y según la curva potencia/velocidad característica de la máquina.

***2. Evaluar la operación técnica y el funcionamiento de la instalación eólica, de acuerdo con el proyecto de ingeniería para comprobar que está en línea con las especificaciones del fabricante y atendiendo a las condiciones ambientales de emplazamiento.***

- 2.1 La configuración del parque eólico, medidores, protecciones, conexiones, se evalúan de acuerdo con el proyecto de ingeniería y la información recopilada en la puesta en marcha.
- 2.2 Los indicadores y la métrica específica para seguir y evaluar el funcionamiento del parque eólico se presentan de acuerdo con las prácticas comunes en el sector: "check-lists" del preventivo, horas de funcionamiento real, horas de parada y cálculo de disponibilidad.
- 2.3 La producción de energía se valida a partir de los datos suministrados por el SCADA de la instalación de energía eólica, el estudio de los motivos que causan desviaciones, análisis de alarmas y errores para comprobar que sigue la curva garantizada por el fabricante o las condiciones contractuales del contrato de mantenimiento.

- 2.4 La incorporación de equipos auxiliares y componentes adicionales se presenta para evaluar los datos suministrados y compararlos con los valores de referencia en condiciones normales de funcionamiento, utilizando herramientas acordes a la solución identificada: vortex en las palas para lo que se utilizan los pegamentos adecuados, LIDAR (sistema de medición y detección de objetos mediante láser), atornillado a la góndola, "spin-anemometer", atornillado al buje, "extenders" en buje atornillados y en punta de pala con pegamentos, entre otros.
- 2.5 Los datos de producción, alarmas y respuesta a las consignas obtenidos por el SCADA se envían al centro de control, utilizando los medios de comunicación adecuados en función de la ubicación de la instalación eólica.
- 2.6 Los datos recibidos por el centro de control, se almacenan, organizándolos para obtener los parámetros de calidad (KPIs), realizando los análisis comparativos a partir de experiencias concretas a lo largo del tiempo, así como la información técnica y administrativa del parque eólico.

### ***3. Gestionar la explotación del parque eólico contractual y administrativamente, tomando como referencia el plan inicial y los contratos tipo, para garantizar que se cumple el plan de negocio inicialmente previsto.***

- 3.1 Los ingresos y costes se controlan, a partir de los resultados reales y la planificación presupuestaria anual para seguir el plan de negocio previsto.
- 3.2 Los ingresos del parque eólico y la operación del mismo se analizan, de acuerdo con el precio de venta y la evolución del mercado eléctrico mayorista, para analizar desviaciones de la línea de ingresos del plan de negocio previsto.
- 3.3 Los contratos se gestionan a partir de los indicadores y obligaciones de las partes según el cumplimiento inicialmente previsto, tanto para la seguridad, como servicios de limpieza, vigilancia, comunicaciones y obras necesarias.
- 3.4 Las reclamaciones y no conformidades se gestionan por medios fehacientes y comprobables, a partir de los contratos con las empresas de servicios y las compañías de seguros.
- 3.5 Las inspecciones tanto de la situación de los activos como de los servicios prestados, se gestionan a partir de la información suministrada por el fabricante y los partes de trabajo de la empresa encargada del mantenimiento.
- 3.6 Los manuales de mantenimiento y la documentación sobre las especificaciones de equipos y materiales se analizan, a partir de la información suministrada por el fabricante y las empresas de servicios, para comprobar el cumplimiento de los términos de los contratos y analizar los posibles desvíos.
- 3.7 La fiscalidad se gestiona a partir de los impuestos aplicables a las instalaciones eólicas, fundamentalmente IVPEE (Impuesto a la Venta

de la Producción de Energía Eléctrica, BICES (Impuesto a Bienes Inmuebles de Características Especiales) o Cánones eólicos para comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y comprobar su impacto en el plan de negocio previsto.

**4. Desarrollar planes de seguridad laboral y protección ambiental de instalaciones de energía eólica, organizando y supervisando su implantación y el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, de evaluación ambiental, de responsabilidad medioambiental y de residuos y suelos contaminados, entre otras.**

- 4.1 Los riesgos presentes se analizan, en función del procedimiento de ejecución de las tareas y del plan de prevención de riesgos laborales del centro de trabajo, para evitar accidentes y garantizar la seguridad de las personas.
- 4.2 Los módulos de formación en PRL eólico se asignan a los trabajadores en función de sus competencias y tareas a desarrollar, asegurando la participación, programándolas dentro de la jornada laboral para garantizar su asistencia.
- 4.3 La formación de prácticas, simulacros y la difusión de las líneas maestras de los planes de emergencias se desarrollan, en colaboración con la persona responsable de la operativa de la planta y de prevención de riesgos laborales, utilizando medios externos y conforme a la periodicidad establecida en el Plan de Formación de la empresa.
- 4.4 Las condiciones de trabajo se revisan junto al servicio de prevención de la empresa, y atendiendo las modificaciones sustanciales de los lugares de trabajo que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores, de acuerdo con la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales.
- 4.5 El estado de los Equipos de Protección Individual (EPI), equipos de trabajo y medios auxiliares, se inspeccionan según las instrucciones dadas por los fabricantes.
- 4.6 La información relativa a accidentes, incidentes y enfermedades profesionales se recoge, según la metodología establecida por el organismo responsable de seguridad y salud en el trabajo, cumplimentando los informes destinados a tal fin.
- 4.7 El seguimiento de las normas, las instrucciones, y los procedimientos relativos a prevención de riesgos laborales y el uso de los Equipos de Protección Individual (EPI), y medios auxiliares de trabajo se controla teniendo en cuenta la seguridad y salud de los trabajadores presentes en el centro de trabajo.
- 4.8 El plan de emergencias ante contingencias y accidentes se coordina, siguiendo la metodología, calidad y seguridad establecidas en el Plan de Emergencia de la instalación.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0616\_3: Gestionar la puesta en marcha y operación de los activos eólicos con el apoyo de los centros de control**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

### ***1. Sistemas eólicos de producción de energía eléctrica***

- Producción de electricidad. Transporte, transformación y suministro de energía eléctrica. Generadores eléctricos, aerogeneradores. Aspectos físicos y funcionales de los aerogeneradores.
- Circuitos eléctricos. Sistemas polifásicos.
- Instalaciones de energía eólica conectadas a la red. Gestión de instalaciones.
- Funcionamiento de la red eléctrica en régimen permanente y perturbado. Requisitos técnicos de sistemas conectados a red.
- Telecontrol y telemando de parques eólicos. Aplicaciones informáticas específicas, toma de datos y seguimiento, de comunicación y gestión.

### ***2. Operaciones de puesta en servicio y explotación de instalaciones de energía eólica***

- Maniobras usuales en la explotación de una instalación de energía eólica.
- Sistemas manuales y automáticos para la operación en instalaciones.
- Ensayos de instalaciones y equipos.
- Herramientas, equipos y técnicas para el chequeo eléctrico.
- Herramientas, equipos y técnicas para el chequeo mecánico.
- Procedimientos y operaciones para la toma de medidas.
- Valores de consigna de los parámetros característicos: comprobación y ajuste.
- Maniobras de energización, puesta en servicio y paro de la instalación. Protocolos para la puesta en tensión de instalaciones.
- Comprobación de subsistemas de orientación, frenado y pitch (paso).
- Documentación técnica, manuales de operación y de sustitución de componentes, documentación administrativa asociada a la energización de instalaciones.

### ***3. Negocio eólico: teoría económica y contractual aplicable a la energía eólica***

- Inversión de la instalación eólica, desglose por componentes.
- Gastos operativos y factores que influyen en los mismos (tecnología, componentes, contratos, acuerdos de O&M entre otros) Modalidades de venta de electricidad.
- Modelos contractuales para el suministro de equipos y componentes. Certificados de aceptación provisional y definitiva. Tipos de contrato de garantía.
- Contratos tipo con empresas de mantenimiento independientes, modalidades de contratación.

### ***4. Planes de seguridad en instalaciones de energía eólica***

- Implantación de planes de seguridad en parques eólicos. Normativa de aplicación.
- Métodos de recogida de información relativa a incidentes.
- Factores y situaciones de riesgo. Gestión de la prevención. Planes de emergencia.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0616\_3: Gestionar la puesta en marcha y operación de los activos eólicos con el apoyo de los centros de control.", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para gestionar la puesta en marcha y operación de los activos eólicos con el apoyo de los centros de control, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Realizar procesos de puesta en marcha de las instalaciones.
2. Valorar el funcionamiento de la instalación eólica.
3. Gestionar contractual y administrativamente el parque eólico y desarrollar planes de seguridad.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

### b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Exactitud en la realización de procesos de puesta en marcha de las instalaciones.</i>	- Coordinación de las operaciones de puesta en marcha de la instalación.

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Investigación de las maniobras de operaciones en la instalación eólica o en un aerogenerador.</li><li>- Recopilación de los datos de las medidas de velocidad, atmosféricas, tensión, potencia, intensidad de la corriente.</li><li>- Realización de maniobras de comprobación y ajuste de los parámetros de la instalación a los de referencia, así como la desconexión de instalaciones de energía eólica, según el protocolo de pruebas.</li><li>- Realización de los modos de funcionamiento del aerogenerador.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Eficacia en la valoración del funcionamiento de la instalación eólica.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Valoración de la configuración del parque eólico, medidores, conexiones.</li><li>- Evaluación del funcionamiento de acuerdo con los indicadores.</li><li>- Validación de la producción de energía a partir de los datos suministrados por el SCADA, y demás estudios y análisis.</li><li>- Utilización de herramientas para evaluar los datos suministrados y compararlos con los valores de referencia.</li><li>- Envío al centro de control los datos obtenidos por el SCADA.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Rigor en la gestión contractual y administrativa del parque eólico y desarrollo de planes de seguridad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Análisis y control de los ingresos y costes.</li><li>- Gestión de los contratos, de las reclamaciones, no conformidades, inspecciones tanto de la situación de los activos como de los servicios prestados.</li><li>- Análisis de los manuales de mantenimiento y la documentación sobre las especificaciones de equipos y materiales.</li><li>- Gestión de impuestos.</li><li>- Análisis de los riesgos.</li><li>- Indicación a los módulos de formación en PRL eólico a los trabajadores, según sus competencias y tareas asignadas.</li><li>- Realización de formación en prácticas, simulacros.</li><li>- Revisión de las condiciones de trabajo.</li><li>- Inspección del estado de los EPI.</li><li>- Recopilación de la información sobre accidentes, incidentes y enfermedades profesionales.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Control sobre el seguimiento de las normas relativo a PRL y uso de EPI.</li><li>- Coordinación del plan de emergencia.</li></ul> <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

## Escala A

4	<p><i>Para realizar procesos de puesta en marcha de las instalaciones, coordina las operaciones de puesta en marcha de la instalación. Investiga las maniobras de operaciones en la instalación eólica o en un aerogenerador. Recopila los datos de las medidas de velocidad, atmosféricas, tensión, potencia, intensidad de la corriente. Realiza maniobras de comprobación y ajuste de los parámetros de la instalación a los de referencia, así como la desconexión de instalaciones de energía eólica, según el protocolo de pruebas. Realiza los modos de funcionamiento del aerogenerador.</i></p>
3	<p><i>Para realizar procesos de puesta en marcha de las instalaciones, coordina las operaciones de puesta en marcha de la instalación. Investiga las maniobras de operaciones en la instalación eólica o en un aerogenerador. Recopila los datos de las medidas de velocidad, atmosféricas, tensión, potencia, intensidad de la corriente. Realiza maniobras de comprobación y ajuste de los parámetros de la instalación a los de referencia, así como la desconexión de instalaciones de energía eólica, según el protocolo de pruebas. Realiza los modos de funcionamiento del aerogenerador, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para realizar procesos de puesta en marcha de las instalaciones, coordina las operaciones de puesta en marcha de la instalación. Investiga las maniobras de operaciones en la instalación eólica o en un aerogenerador. Recopila los datos de las medidas de velocidad, atmosféricas, tensión, potencia, intensidad de la corriente. Realiza maniobras de comprobación y ajuste de los parámetros de la instalación a los de referencia, así como la desconexión de instalaciones de energía eólica, según el protocolo de pruebas. Realiza los modos de funcionamiento del aerogenerador, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No realiza procesos de puesta en marcha de las instalaciones.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala B

4	<i>Para valorar el funcionamiento de la instalación eólica, valora la configuración del parque eólico, medidores, conexiones. Evalúa el funcionamiento de acuerdo con los indicadores. Valida la producción de energía a partir de los datos suministrados por el SCADA, y demás estudios y análisis. Utiliza herramientas para evaluar los datos suministrados y compararlos con los valores de referencia. Envío al centro de control los datos obtenidos por el SCADA.</i>
3	<i>Para valorar el funcionamiento de la instalación eólica, valora la configuración del parque eólico, medidores, conexiones. Evalúa el funcionamiento de acuerdo con los indicadores. Valida la producción de energía a partir de los datos suministrados por el SCADA, y demás estudios y análisis. Utiliza herramientas para evaluar los datos suministrados y compararlos con los valores de referencia. Envío al centro de control los datos obtenidos por el SCADA, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para valorar el funcionamiento de la instalación eólica, valora la configuración del parque eólico, medidores, conexiones. Evalúa el funcionamiento de acuerdo con los indicadores. Valida la producción de energía a partir de los datos suministrados por el SCADA, y demás estudios y análisis. Utiliza herramientas para evaluar los datos suministrados y compararlos con los valores de referencia. Envío al centro de control los datos obtenidos por el SCADA, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No valora el funcionamiento de la instalación eólica.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

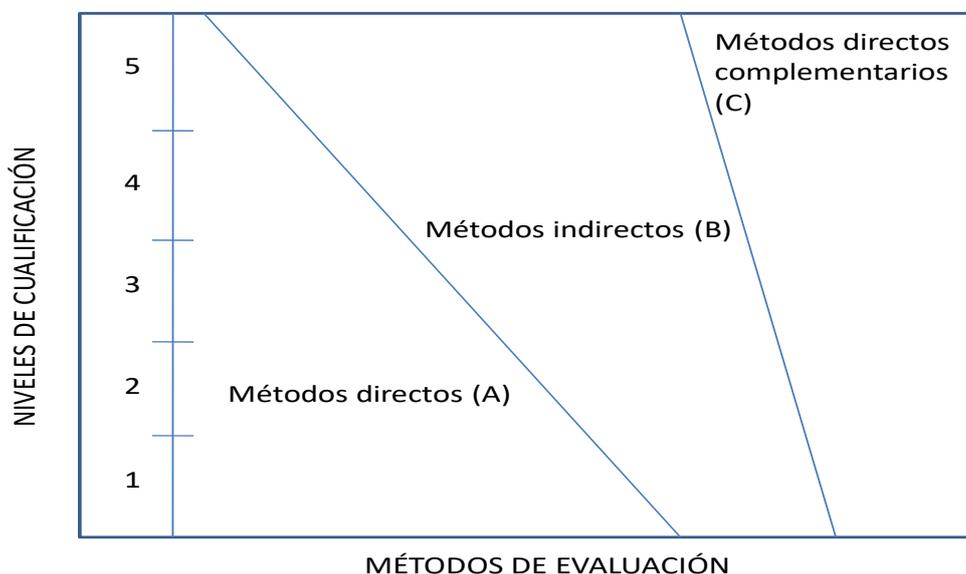
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Gestionar la puesta en marcha y operación de los activos eólicos con el apoyo de los centros de control ., se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.



Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.